

COMISION PREVENTIVA CENTRAL  
DECRETO LEY N° 211, de 1973  
LEY ANTIMONOPOLIOS  
TEATINOS N° 120, Piso 10° Of. 32

ORD. N° 213/179

ANT.: Denuncia de Sima Ltda., en  
contra de sociedad Indus-  
trias Villares S.A.

MAT.: Dictamen de la Comisión.

Santiago, 7 JUL 1979

DE: PRESIDENTE DE LA COMISION PREVENTIVA CENTRAL

A : SEÑOR HECTOR REBOLLEDO CRUCES  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
SOCIEDAD DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE  
ASCENSORES. SIMA LIMITADA.

1.- La sociedad denunciante se dedica a la instalación, mante-  
nimiento y reparación de ascensores a lo largo del país, entre  
otros, de los ascensores instalados de marca Atlas, fabricados por  
Industrias Villares S.A. de Sao Paulo, Brasil.

En el mes de Diciembre de 1977 se estableció en Chile una  
Agencia de la sociedad Villares S.A., que se dedicaría al comercio,  
industria, instalación y reparación de ascensores, por lo cual, la  
sociedad brasileña les comunicó, en el mes de Enero de 1978, que  
para los pedidos de repuestos y otros suministros deberían entender  
se directamente en Santiago.

2.- Desde la fecha de la formación de la agencia, manifiesta el  
denunciante, ha tenido problemas con la entrega de repuestos,  
siéndole imposible desarrollar su giro.

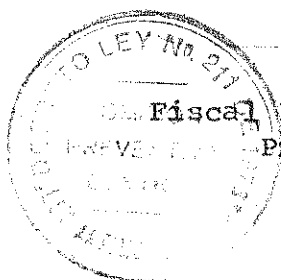
3.- Requerida por la Fiscalía la sociedad denunciada para que  
formulara sus descargos, expresó que el objeto de la socie-  
dad no era el comercio de repuestos, a pesar de que con la denuncia  
te lo hacían, pero que, en todo caso, Sima Ltda., no había cumplido  
con las exigencias comerciales impuestas por ella .

4.- Posteriormente, la denunciante manifiesta que el problema  
con Industrias Villares S.A. se debió a una mala informa-  
ción y que todo se encuentra superado.

5.- Esta Comisión, dado lo expuesto por la denunciante, ordena el archivo de los antecedentes, por ahora, sin perjuicio de hacer presente a las partes que el desistimiento no la inhibe de pronunciarse sobre el fondo del asunto, si lo estima necesario.

Transcribábase al señor Fiscal de la Defensa de la Libre Competencia y a las Sociedades SIMA LTDA. e Industrias Villares S.A.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO MONSALVEZ MULLER  
Sr. Fiscal, Dirección de Industria y Comercio  
Presidente de la Comisión.

AOG/rcmg.